

# CERTIFICADO VETERINARIO PARA LA EXPORTACIÓN DE REPRODUCTORES BOVINOS DESDE COLOMBIA HACIA LA REPÚBLICA ARGENTINA

## IV. INFORMACIONES ZOOSANITARIAS:

El Médico Veterinario del Grupo de Prevención de Riesgos Zoonosarios del ICA certifica:

### 1.- DEL PAIS

- 1.1. Colombia es libre de Fiebre Aftosa virus SAT 1, SAT 2, SAT 3, ASIA 1, A22 y C, Peste Bovina, Pleuroneumonía Contagiosa Bovina, Dermatitis Nodular Contagiosa, Fiebre del Valle del Rift, Fiebre Catarral Maligna (forma alcalaphine herpesvirus-1), Fiebre de la costa del este, Tripanosomiasis (T. congolensis y T. brucei), Akabane, Septicemia Hemorrágica B:2 y E:2 o B:6 y E:6, Cowdriosis / Hidropericardio y Fiebre Q de acuerdo con el Código Sanitario para los Animales Terrestre de la OIE.
- 1.2. En Colombia existe un Plan Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa, que incluye un programa obligatorio de vacunación sistemática a la especie bovina, con vacuna inactivada en adyuvante oleoso y cuenta con áreas libres de Fiebre Aftosa donde se aplica la vacunación y un área libre sin vacunación, reconocidas por la OIE.
- 1.3. Con relación a Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEB):
  - 1.3.1. En Colombia nunca se ha registrado un caso autóctono de EEB.
  - 1.3.2. Se ha prohibido alimentar a los rumiantes con harinas de carne y hueso o con chicharrones derivados de rumiantes y se respeta efectivamente la prohibición.
  - 1.3.3. Existe un sistema de vigilancia que permite analizar los casos sospechosos de EEB.
  - 1.3.4. Los bovinos nacieron después de la fecha a partir de la cual se respetó efectivamente la prohibición de alimentar a los rumiantes con harinas de carne y hueso o con chicharrones derivados de rumiantes.

### 2.- DEL/ LOS ESTABLECIMIENTOS DE PROCEDENCIA

- 2.1. Se encuentran registrados oficialmente ante el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA).
  - 2.2. Se encuentran localizados en una zona libre de Fiebre Aftosa con o sin vacunación.
  - 2.3. En los mismos no fue registrada oficialmente la ocurrencia de Fiebre Aftosa en los dos (2) últimos años anteriores al aislamiento.
  - 2.4. No fue constatada, en un radio de 10 (diez) Kilómetros, durante los 4 (cuatro) meses anteriores al embarque, la presencia de: Paratuberculosis, Leucosis bovina, Rinotraqueítis Infecciosa Bovina / Vulvovaginitis Pustular Infecciosa, Dermatofitosis, Parainfluenza 3, Tricomoniasis, Campilobacteriosis, Disentería vibriónica, Diarrea Viral Bovina / Enfermedad de las Mucosas, Leptospirosis, Lengua Azul, Rabia, Enfermedad de Aujeszky, Babesiosis y Anaplasmosis.
- 
- 

- 2.5. Los mismos y los establecimientos colindantes, no han estado bajo cuarentena por enfermedades cuarentenables o transmisibles que afecten a la especie, durante los treinta días anteriores al embarque.
- 2.6. Si el establecimiento de origen de los animales se encuentra ubicado en una zona sometida a vacunación contra fiebre aftosa, cuenta con al menos tres ciclos de vacunación según el Plan Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa

### 3.- DE LOS ANIMALES

- 3.1. Son bovinos nacidos y criados en el país exportador, e identificados según datos obrantes en el ANEXO I del presente Certificado.
- 3.2. Han permanecido al menos durante los 180 (ciento ochenta) días anteriores a la exportación o desde su nacimiento en los establecimientos de los que proceden.
- 3.3. Estuvieron aislados bajo control oficial durante al menos 30 días o durante el tiempo que demande la realización de las pruebas y tratamientos especificados en el punto 4 del presente Certificado, y durante dicho período no presentaron signos de enfermedades transmisibles propias de la especie.  
Los animales fueron protegidos contra vectores transmisores de Estomatitis Vesicular durante este periodo y hasta su embarque.

### 4.- PRUEBAS DIAGNOSTICAS:

Los animales han sido sometidos con resultado negativo a las siguientes pruebas diagnósticas:

#### 4.1.- TUBERCULOSIS:

4.1.1. Proceden de establecimientos declarados oficialmente libres y resultaron negativos a:

- Tuberculinización intradérmica con PPD bovina en tabla de cuello con lectura negativa a las 72 horas aprox. ( menor o igual de 2 mm)

Fecha    /    /

O bien

4.1.2. Proceden de establecimientos donde no han ocurrido casos de Tuberculosis, y resultaron negativos a:

- Tuberculinización intradérmica con PPD bovina en tabla de cuello con lectura negativa a las 72 horas aprox. ( menor o igual de 2 mm). 2 pruebas con intervalo de 60 días entre ellas, y la segunda realizada dentro de los 15 días anteriores al embarque.

Fechas    /    /                    y    /    /

*(tachar lo que no corresponda)*

#### 4.2- FIEBRE AFTOSA:

- ELISA 3ABC / EITB  
2 pruebas con intervalo aproximado de 22 días entre ellas.

El suero es negativo a 3ABC/EITB cuando presenta un índice o relación menor de 0.8 entre el valor de absorbancia de este y la del suero control negativo. Los sueros que tengan un T/C igual o mayor a 0.8 se deberán procesar con EITB y se consideraran negativos aquellos que como máximo presentan 3 bandas cuando se comparan con el suero control negativo.

Fechas / / y / /

#### 4.3- BRUCELOSIS (*Brucella abortus*)

4.3.1. Proceden de establecimientos declarados oficialmente libres y resultaron negativos a:

- prueba antígeno acidificado tamponado (Rosa de Bengala).

En caso de resultar positivos a la anterior:

- fijación del complemento ( $< 20$  UIFCT-ml)<sup>1</sup>, o
- ELISA, o
- 2-Mercaptoetanol

Fecha / /

O bien

4.3.2. Proceden de establecimientos donde no han ocurrido casos de Brucelosis bovina, y resultaron negativos a:

- prueba antígeno acidificado tamponado (Rosa de Bengala).

En caso de resultar positivos a la anterior:

- fijación del complemento ( $< 20$  UIFCT-ml)<sup>2</sup>, o
- ELISA, o
- 2-Mercaptoetanol

2 pruebas con intervalo de 60 días entre ellas, y la segunda realizada dentro de los 15 días anteriores al embarque.

Fechas / / y / /

(tachar lo que no corresponda)

NOTA: En las hembras paridas la prueba será realizada como mínimo 14 días después de ocurrido el parto.

Las hembras vacunadas oficialmente con vacuna Cepa 19 e identificadas de modo permanente, se considerarán negativas hasta los 30 meses de edad, exceptuándose de la/ las pruebas/s diagnóstica/s mencionadas en los puntos 4.3.1 y 4.3.2.

#### 4.4- CAMPILOBACTERIOSIS Y TRICHOMONIASIS:

- Cultivo directo en dos muestras de esmegma prepucial o de secreción vaginal según sea el caso, con intervalo de siete días entre ellas

Fechas / / y / /

<sup>1</sup> En hembras mayores de 30 meses, vacunadas oficialmente con cepa 19 entre los 3 y los 8 meses de edad, se considerarán positivos los resultados mayores a 30 UIFCT-ml.

<sup>2</sup> En hembras mayores de 30 meses, vacunadas oficialmente con cepa 19 entre los 3 y los 8 meses de edad, se considerarán positivos los resultados mayores a 30 UIFCT-ml.

NOTA: Quedan exceptuados de la prueba los animales jóvenes que nunca han sido utilizados para monta natural.

#### 4.5- LENGUA AZUL:

- ELISA de competición ó
- Inmunodifusión en agar gel, efectuada durante los siete (7) días previos al embarque. Observación: El animal positivo a la prueba serológica será sometido a pruebas de aislamiento viral en huevo embrionado o PCR de muestras de sangre total, prevaleciendo el resultado de una de estas dos pruebas

Fecha / /

(tachar lo que no corresponda)

#### 4.6- LEUCOSIS ENZOÓTICA BOVINA:

- ELISA Verificación  
Fecha / /

#### 4.7- DIARREA VIRAL BOVINA/ ENFERMEDAD DE LAS MUCOSAS

- 2 pruebas de Identificación del virus en sangre, con intervalo de 7 días entre ellas.

Fechas / / y / / o,

- ELISA para detección de antígeno viral

Fecha / /

(Tachar lo que no corresponda)

#### 4.8- LEPTOSPIROSIS:

- prueba de microaglutinación para los serotipos *L. pommona*, *L. icterohaemorrhagiae*, *L. grippotiphosa* y *L. cannicola*, con resultado negativo a una dilución 1:100, ó
- fueron sometidos a tratamiento con drogas de reconocida eficacia a las dosis recomendadas internacionalmente.

Fecha / /

Droga

Dosis

(tachar lo que no corresponda)

#### 4.9- ESTOMATITIS VESICULAR

- ELISA ó SERONEUTRALIZACION; el día 21 de la cuarentena.

**5.-VACUNACIONES:** Los animales fueron sometidos a las siguientes vacunaciones, dentro de los 15 y los 180 días anteriores al embarque:

5.1.-CARBUNCO BACTERIANO (Vacuna avirulenta Bacillus anthracis, cepa Sterne saponinaza)

Fecha:

Marca y N° de serie:

No serán vacunados los animales procedentes de regiones o rebaños libres, lo cual se certifica.

5.2.- CARBUNCO SINTOMÁTICO (conteniendo Clostridium chauvoei y C. septicum)

Fecha:

Marca y N° de serie:

No serán vacunados los animales procedentes de regiones o rebaños libres, lo cual se certifica.

5.3.-RABIA (solo cuando procedan de áreas afectadas)

Fecha:

Marca y N° de serie:

5.4-FIEBRE AFTOSA: utilizando vacuna inactivada con inactivantes de primer orden contra los subtipos A<sub>24</sub> Cruzeiro y O<sub>1</sub> Campos, de acuerdo con el Programa Nacional de Erradicación de Fiebre Aftosa en Colombia.

Fecha:

Marca y N° de serie:

NOTA: Se excluyen de esta inmunización los animales que proceden de un establecimiento que esté ubicado en una zona libre de Fiebre Aftosa sin vacunación.

5.5- RINOTRAQUEITIS INFECCIOSA BOVINA: utilizando vacuna inactivada elaborada con cepas citopáticas, mínimo 2 aplicaciones con intervalo de 3 semanas.

Fechas / / y / /  
Tipo

N° de Serie

5.6- BRUCELOSIS BOVINA: Las hembras han sido vacunadas e identificadas en forma permanente de acuerdo con el Programa de Control de Brucelosis bovina vigente en Colombia.

Fechas / / y / /  
Tipo

N° de Serie

## 6. TRATAMIENTOS

### 6.2.- ANTIPARASITARIO

- Fueron tratados contra parásitos internos con productos de reconocida eficacia y aprobados por el ICA, 15 días antes de la fecha de embarque.

Fecha

Nombre

Laboratorio

- Fueron tratados dos veces contra parásitos externos con productos de reconocida eficacia y aprobados por el ICA, con intervalos de 14 días, realizando la segunda desparasitación 48 horas antes de la fecha de embarque previsto.

Fecha

Nombre:

Laboratorio:

**V.- DEL TRASLADO DE LOS ANIMALES**

- En el momento del despacho de los animales para su embarque, fueron inspeccionados por un veterinario oficial, no mostrando signos de enfermedad transmisible ni presencia de parásitos externos.
- Los animales fueron transportados desde el lugar de cuarentena, hasta el Punto de Salida de Colombia, en vehículos previamente limpios, desinfectados y desinsectados, con productos autorizados por el ICA.

**ANEXO I del CERTIFICADO INTERNACIONAL N° .....**

**IDENTIFICACIÓN DE LOS ANIMALES**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION	OBSERVACIONES
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		



16		
17		
18		
19		
20		

CONTINUA SI / NO

My 7